

Exp. 582/2024. Bases y convocatoria del concurso de dibujos para ilustrar la portada del librito de la Fiesta Mayor 2024

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DIBUJOS PARA ILUSTRAR LA PORTADA DEL LIBRITO DE LA FIESTA MAYOR DE TORREFARRERA 2024

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Torrefarrera convoca el Concurso de Dibujos para la portada del libro de la Fiesta Mayor de Torrefarrera 2024 con el fin de potenciar la cultura y el dibujo entre los niños y niñas del municipio desde los 8 hasta los 17 años.

2. PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

El Concurso de Dibujo para ilustrar la portada del librito de la Fiesta Mayor de Torrefarrera 2024 está abierto a niños y niñas desde los 8 hasta los 17 años que vivan en Torrefarrera.

En el caso de participación de menores de 14 años, los padres, madres o tutores legales de los participantes deberán firmar la autorización.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

En el momento de la inscripción, que debe realizarse directamente en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 08:00 a 15:00 h, se deberá indicar el nombre y apellidos, dirección, edad, teléfono de contacto y correo electrónico.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OBRAS

El plazo para presentar las obras comienza el día 22 de julio a las 08:00 h y finaliza el día 5 de agosto a las 15:00 h.

5. REQUISITOS

- Todos los dibujos deben llevar escrito el siguiente texto: Fiesta Mayor 2024 del 12 al 15 de septiembre Torrefarrera
- La temática es libre, cualquier composición artística que pueda publicarse en una revista, desde un dibujo, pintura y collage manuales, a una creatividad con medios digitales. Siempre, sin embargo, la composición debe estar relacionada con la Fiesta Mayor de Torrefarrera.
- El tamaño de las composiciones debe ser DIN A4.
- Las obras no pueden estar firmadas por delante. Es en la parte trasera donde se pondrán los datos del dibujante (nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono y correo electrónico).

6. PROCESO DE SELECCIÓN. CRITERIOS

El Jurado encargado de seleccionar los dibujos ganadores estará integrado por concejales y personas del ámbito cultural de Torrefarrera.

Su veredicto será inapelable y se comunicará directamente a los ganadores.

7. PREMIOS

Se establecen dos categorías:

- **INFANTIL** de 8 a 12 años
 - Primer premio: 100€
 - Segundo premio: 75€
 - Tercer premio: 50€
- **JUVENIL** de 13 a 17 años
 - Primer premio: 150€
 - Segundo premio: 100€
 - Tercer premio: 75€

Habrà obsequios o recuerdos para todos los participantes.

El importe de los premios estará sujeto a la retención fiscal legalmente establecida.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria. Para tal efecto, será necesario presentar el documento de solicitud de transferencia bancaria debidamente cumplimentado o equivalente (original de la libreta bancaria o certificado de titularidad de la cuenta).

La entrega de los premios se hará en el acto inaugural de la Fiesta Mayor.

8. RESERVAS DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como modificar las presentes bases, comunicando preceptivamente todos los cambios ya sean nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación. En cualquier caso, esto no conllevará ningún tipo de responsabilidad para el jurado ni ningún tipo de indemnización para los participantes.

La participación en este evento implica la aceptación sin reserva de estas bases y las decisiones de la organización respecto a la resolución de cualquier cuestión derivada de este evento. Cualquier caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado y comunicada la decisión a cada participante.

9. EXCLUSIONES

Quedarán excluidos del concurso de Dibujos de la portada del libro de la Fiesta Mayor de Torrefarrera 2023 aquellos dibujos en los que concurra alguno de los siguientes motivos:

- La inscripción esté hecha fuera de plazo.
- El dibujo no cumpla con los requisitos del apartado 5º de estas bases.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento anterior a la ley.

11. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que regula el derecho de información en la recogida de datos, el Ayuntamiento de Torrefarrera INFORMA de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal facilitados serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Torrefarrera.
- La finalidad del tratamiento es la gestión, de manera adecuada, de la solicitud presentada en relación con la participación en el concurso convocado por el Ayuntamiento.
- Se informa al interesado/a de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo establecido en los art. 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos mencionados podrán ejercitarse a través de cualquiera de los medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

13. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 19 de agosto de 2024 se comunicará a los ganadores de las diferentes categorías la decisión del Jurado. La comunicación pública se hará mediante la página web del Ayuntamiento de Torrefarrera.